...30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vend...
...modeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distanci...
...gresos carreteros y avenidas.
...mente prohibido a los comerciantes ... circular en la cabec...
El incumplimiento ... dad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Gobierno de TLAQUEPAQUE | Unidos por la Ciudad que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

Usuario: LORENA HERLINDA PEREZ CARDENAS

MC1479175

DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PERMISO PROVISIONAL

REFRENDO TEMPORAL NAVIDEÑO

CLAVE: TEM001338
FOLIO TRÁMITE: 711.304

FECHA EXPEDICIÓN 09-diciembre-2022

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: SANDOVAL NUÑEZ CATALINA
UBICACIÓN: PUERTO CAMPECHE
EXTERIOR: S/N INTERIOR:
COLONIA: SAN PEDRITO
CALLE CRUCE 1: POZA RICA
CALLE CRUCE 2: PEMEX
GIRO: VARIOS ROPA
SUPERFICIE: 6.00 mts.
TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

""DESPUES DE3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA ""

IMPORTE MT2: $ 31.00 mt2.
DIAS AMPARADOS: 4
IMPORTE: $744.00
VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2022
FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:55 a	A: 11:00:55 p	VIERNES	SI	DE: 08:00.05 a	A: 11:00.05 p
MARTES	SI	DE: 08:00:03 a	A: 11:00:03 p	SABADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI	DE: 08:00.26 a	A: 11:00.26 p	DOMINGO	SI	DE: 08:00.09 a	A: 11:00:10 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:26 a	A: 11:00:26 p				

""NAVIDEÑO : SAN PEDRITO""

OBSERVACIONES:
ART 43 III-A

Gobierno de TLAQUEPAQUE 2022 - 2024 DIRECCION DE INSPECCION A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

AUTORIZO
LIC. HERIBERTO MURGIA ANGEL
DIRECTORA DE INSPACCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
SANDOVAL NUÑEZ CATALINA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.